

3450

Marcos Paz, Agosto 2024

VISTO

09 AGO 2024

El Artículo nº 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La Ordenanza nº 45/2012 sobre Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres.

La realización de una Ronda de Negocios con representantes de los BRICS.

CONSIDERANDO

Que el próximo miércoles 28 de Agosto se llevará a cabo en el Honorable Concejo Deliberante la primera Ronda de Negocios con representantes de los BRICS.

Que a la actividad están invitadas todas las industrias de nuestra localidad.

Que, es una manera de generar acciones a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de nuestros habitantes.

**POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL
INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;**

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal La Primera Ronda de Negocios con representantes de los BRICS.

Art. 2: Refrendarán el presente Decreto el secretario solicitante y el Señor Intendente Municipal.

Art. 3: De forma.

SRA. ERICA VIVIANA CABRERA
SUBSECRETARIA DE RELACIONES
INTERNACIONALES
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

SRA. SABRINA ELIZABETH MUÑOZ
SECRETARIA PRIVADA Y AMBIENTE
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. Nº 3450 Año 2024 Folio 4103